



Guía para simplificar la Licencia de Construcción



Guía para simplificar la Licencia de Construcción

Agradecimientos

El *Toolkit, ¿Cómo simplificar la Licencia de Construcción en tu municipio?* fue realizado bajo el liderazgo de Mario Emilio Gutiérrez Caballero, Comisionado de la Comisión Nacional de Mejora Regulatoria (CONAMER) y Sergio López Ayllón, Director General del Centro de Investigación y Docencia Económicas, A.C (CIDE).

La coordinación de este proyecto estuvo a cargo de José Daniel Jiménez Ibáñez, Coordinador General de Proyectos Especiales de la CONAMER, Ramón Archila Marín, Coordinador de Estados y Municipios de la CONAMER, y Eduardo Sojo Garza-Aldape, Director General del Laboratorio Nacional de Políticas Públicas (LNPP) del CIDE. La realización del documento fue dirigida por Jorge Martínez Reding García, Alain De Remes La Brely y Cristina Galíndez Hernández. El documento fue elaborado por Rodrigo García de la Rosa y Mario Alberto Rosas Juárez con el apoyo de Gustavo Adrián Cruz Serratos e Iván Alejandro Guerrero Carrillo.

Estos resultados no hubieran sido posible sin el invaluable compromiso, apoyo e impulso del Secretario de Economía, Ildefonso Guajardo Villarreal, al Proyecto de Justicia Cotidiana en materia de Mejora Regulatoria.

Contenido

Agradecimientos	3
Introducción	1
1. Programa de Ventanilla de Construcción Simplificada (VECS)	3
2. Metodología	4
2.1 Herramientas de simplificación administrativa	5
3. Implementación del programa VECS, como herramienta para simplificar la Licencia de Construcción en tu municipio	6
3.1 Presentación y formalización del programa	6
3.2 Levantamiento de información.	8
3.2.1 Usuario Simulado	8
3.2.2 Mecanismos remotos de información	9
3.2.3 Obtención de la información de manera presencial	10
3.2.4 Ficha de Construcción	11
3.2.5 Indicador de transparencia	11
3.3 Presentación del Programa.....	14
3.4 Validación de la Información	15
3.5 Análisis de la Información	16
3.5.1 Diagrama de Requisitos	17
3.5.2 Análisis jurídico	22
3.5.2.1 Director Responsable de Obra.....	31
3.5.3 Análisis del proceso Interno	33
3.5.3.1 Interacciones Usuario-Dependencia.....	37
3.6 Generación de Diagnóstico Preliminar	40
3.6.1 Propuesta de Ventanilla de Construcción Simplificada Preliminar.....	44
3.7 Presentación del Diagnóstico Preliminar.....	46
3.7.1 Revisión de Propuestas y Presentación de Modelo Simplificado Preliminar.....	46
3.8 Memorando de Reformas	49
4. Conclusiones.....	51



Introducción

El presente documento describe el funcionamiento de las herramientas mínimas necesarias para llevar a cabo la implementación de la Ventanilla de Construcción Simplificada en cualquier municipio del país. Consistente en la generación de propuestas para mejorar significativamente el proceso de obtención de la Licencia de Construcción en el municipio respectivo, mediante la creación de la Ventanilla que gestione su emisión y la de todos los demás trámites relacionados a ella. Esta propuesta de simplificación estará acompañada de la generación de un formato único en el que se incluyan todos los trámites y requisitos involucrados en la expedición de la Licencia de Construcción, así como el establecimiento de acciones coordinadas entre las dependencias involucradas en su resolución.

Lo anterior se realiza a través de propuestas o reingeniería de procesos en cada dependencia, disminuyendo el número de requisitos, y en caso de que no representen ningún valor al proceso, su eliminación, así como la reducción de los tiempos de respuesta mediante el establecimiento de procesos definidos previamente.

Para el desarrollo de la Ventanilla de Construcción Simplificada, previo a su implementación se realiza un análisis desde tres enfoques para cumplir con tal propósito:

- **De jure.** Identificar el marco jurídico al que se ciñen los trámites intervinientes en el proceso de construcción, localizando vacíos y sobrerregulaciones en el mismo.
- **De facto.** Estudiar la totalidad de información requerida por las diferentes dependencias involucradas en el proceso, para así conocer las características, complejidades y peculiaridades de la misma.
- **Actus.** Analiza el proceso completo, identificando todos los pasos que se tienen que realizar para que inicien los procedimientos del trámite, así como las actividades sucesivas al interior de la dependencia para dar resolución al trámite.

Tomando en consideración todo lo anterior, el objetivo general es identificar las áreas de oportunidad existentes en dichos procedimientos y proponer

acciones de simplificación a los trámites relacionados a la Licencia de Construcción, a través de reformas al marco jurídico pertinente. Todo esto con el fin de limitar el costo social que pueda generar un trámite exigido por la autoridad, que su resolución resulta ser muy larga para el ciudadano o que no aporta ningún valor al proceso constructivo.

1. Programa de Ventanilla de Construcción Simplificada (VECS)

Con el objetivo de promover la productividad, impulsar la competitividad y mejorar el ambiente de negocios en los municipios y entidades federativas, atendiendo a instrucciones presidenciales la COFEMER, ahora CONAMER, presentó en colaboración con el Centro de Investigación y Docencia Económicas (CIDE), ante el Instituto Nacional del Emprendedor (INADEM), el Proyecto Ejecutivo de Justicia Cotidiana, concepto que hace referencia a las instituciones, procedimientos e instrumentos orientados a dar solución a los conflictos que genera la convivencia diaria en una sociedad democrática.

En este sentido, el Proyecto se compone de seis elementos de política pública:

1. Reforma a tres sectores prioritarios
2. Simplificación de trámites y servicios
3. Simplificación de la Licencia de Funcionamiento
4. Simplificación de la Licencia de Construcción
5. Formación de capacidades
6. Implementación de Juicios Orales Mercantiles.

La Simplificación de Licencias de Construcción busca una reingeniería de procesos en la emisión de licencias de construcción, identificando áreas de oportunidad a partir de un diagnóstico previo, del que se desprenderá una propuesta de simplificación, por cuanto hace a los requerimientos que son solicitados, las interacciones y acciones dentro de los procesos necesarios para su emisión, buscando en todo momento una debida fundamentación legal de estas acciones de simplificación, procurando en todo momento un menor costo social para el ciudadano.

La Simplificación de la Licencia de Construcción está dirigida a todos los trámites y procesos involucrados en la obtención de permisos para construir independientemente que éstos sean de distintas dependencias, siempre que el proyecto de edificación sea para obra nueva con giros comerciales de bajo riesgo y bajo impacto, menores o iguales a 1,500m² y llevados a cabo dentro de la mancha urbana.

2. Metodología

El Programa de Ventanilla de Construcción Simplificada está dirigido a la simplificación de los trámites involucrados, para iniciar y concluir una edificación de bajo riesgo e impacto, destinada a actividades comerciales de hasta 1,500m², en un predio baldío. El programa tiene por objetivo impactar de manera positiva mediante la simplificación de procesos administrativos, a aquellos solicitantes de permisos o Licencias de Construcción en el municipio respectivo donde se desarrolla el Programa.

Como criterios fundamentales para el desarrollo del Programa de Ventanilla de Construcción Simplificada, se plantea la clasificación de construcciones atendiendo al riesgo e impacto que puedan generar a la sociedad, y al medio ambiente, creando un modelo simplificado para obtener el permiso o licencia de construcción para aquellas que se encuentran en un parámetro de bajo riesgo e impacto. A partir de este modelo de simplificación es posible eliminar requisitos técnicos que para dichas construcciones no son necesarios, generándose también una reducción en cuanto a los tiempos de resolución, al ser resueltos los trámites por personal operativo con plena capacidad para emitir su autorización sobre este tipo de construcciones.

De esta manera, la aplicación de la metodología de la VECS permite la elaboración de normas claras, trámites simplificados y estrategias para la implementación de un sistema de emisión de Licencia de Construcción más transparente y ágil, todo esto derivando en la reducción del número de interacciones entre el ciudadano y las dependencias responsables de la emisión de la Licencia de Construcción y los trámites relacionados con esta.

En este sentido, la reingeniería de procesos permite que los servidores públicos utilicen nuevas herramientas de trabajo que garanticen cambios con los que puedan construir instituciones eficaces, donde los ciudadanos puedan obtener resolutivos a los trámites solicitados de manera pronta, todo lo anterior, se logra aplicando el conocimiento tácito y explícito de las diferentes funciones de la dependencia gubernamental, donde los procesos van a generar un valor agregado como consecuencia del trabajo y los diferentes desempeños que se establezcan desde esta nueva perspectiva.

Para ello, el programa consta de ocho etapas para el análisis completo del proceso y la generación de propuestas de simplificación que lleven finalmente a un memorando que establezca las reformas necesarias que garantizarán la optimización integral del proceso, el cumplimiento efectivo de cada una de estas etapas, representa su correcto funcionamiento. A través del presente documento se abordarán estas etapas de manera más amplia, presentando las herramientas utilizadas en cada una de ellas, que servirán de guía para el desarrollo e implementación del Programa.

2.1 Herramientas de simplificación administrativa

Las herramientas en un proceso de mejora regulatoria son instrumentos y mecanismos que aportan información esencial para el análisis, identificando áreas de oportunidad para mejora de los trámites y procedimientos, identificando deficiencias jurídicas, actividades de poco valor en los procesos internos y requisitos innecesarios para la resolución del trámite, permitiendo desarrollar políticas públicas que aseguren la mejora significativa de dichos procesos. Para el caso de la simplificación de la Licencia de Construcción, las herramientas que definieron el modelo son la diferenciación de riesgo e impacto y la creación de una Ventanilla de Construcción Simplificada (VECS).

3. Implementación del programa VECS, como herramienta para simplificar la Licencia de Construcción en tu municipio

Partiendo de la metodología comentada en el capítulo que antecede, el proceso para simplificar la Licencia de Construcción en un municipio mediante el Programa de Ventanilla de Construcción Simplificada (VECS) consta de 8 etapas para su implementación y el seguimiento de cada una de estas es factor esencial para el cumplimiento de los objetivos planteados en el programa. A través de la correcta aplicación de estos, es posible realizar un diagnóstico preciso, que posteriormente ayudará a la integración de propuestas de simplificación que derivarán en un modelo de emisión de licencia de construcción simplificado.

A continuación, se desarrollarán con mayor detalle cada una de las etapas del programa que se mencionaron anteriormente.

3.1 Presentación y formalización del programa

Para iniciar con la implementación de la metodología es necesario realizar una reunión con el Presidente Municipal o el cabildo en su conjunto, esto con la intención de presentar el programa, la metodología, los objetivos y alcances del mismo, de la misma manera, en caso de ser aceptada la implementación del programa se planteará que trámites y procesos abarcará la metodología.

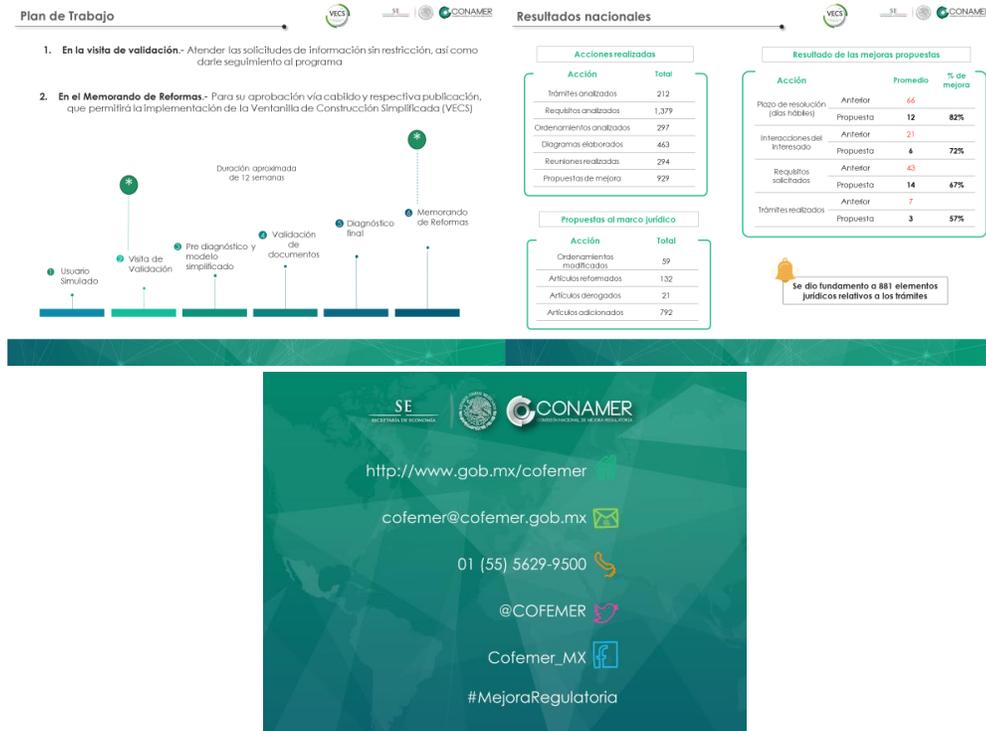
Durante dicha presentación se buscará conseguir el compromiso político de las autoridades municipales para llevar a cabo el programa, una vez hecho esto, se solicitará se designe a un funcionario de la administración municipal como coordinador, para el desarrollo e implementación del programa, así como los trabajos de vinculación entre las dependencias involucradas, durante la reunión se definirán las fechas para continuar con las etapas siguientes en el desarrollo de programa.

La presentación deberá contemplar los siguientes puntos:

- Presentar qué es el programa de la VECS y su objetivo
- Describir la metodología de la VECS, sus etapas y alcances
- Mencionar brevemente las ventajas de la implementación de la VECS

Gráfico 1. Ejemplo de diapositivas para la "Presentación y formalización del programa".





Fuente: Elaborado por la CONAMER.

3.2 Levantamiento de información.

Una vez realizada la presentación y formalización para iniciar del desarrollo del Programa de Ventanilla de Construcción, la siguiente etapa corresponde al levantamiento de la información en sentido amplio, ya que este periodo engloba un levantamiento de información preliminar (*Usuario Simulado*), y uno más amplio, que es aquél que se extiende al levantamiento de información presencial, obteniendo la información faltante en el primer ejercicio, misma que para dicha etapa ha sido validada por las autoridades de las dependencias involucradas.

Para llevar a cabo dichos trabajos, la CONAMER ha generado diversos instrumentos que sirven para el desarrollo e implementación del Programa de Ventanilla de Construcción Simplificada, los cuales se detallaran a continuación.

3.2.1 Usuario Simulado

Durante esta etapa del programa de Ventanilla de Construcción Simplificada es necesario realizar un levantamiento de toda la información disponible en cuanto a los trámites relativos a la Licencia de Construcción.

En este sentido, es importante destacar que la información recabada, deberá serlo a partir de la óptica de un ciudadano, de esta manera es posible conocer los problemas a los cuales se enfrenta un ciudadano que busca información relativa a los trámites, tales como información incompleta o errónea.

El *Usuario Simulado* consiste en investigar desde la perspectiva ciudadana, la forma en que se realiza el trámite, los requisitos, los plazos de respuesta y cualquier información que esté relacionada con el mismo. Para esto se utilizan los medios a los que recurriría normalmente un ciudadano para aclarar dudas acerca del trámite, realizar una llamada telefónica a la dependencia, una búsqueda en internet o de manera presencial en la dependencia.

A continuación, se presentará el orden en el cual se tendrá que buscar la información.

3.2.2 Mecanismos remotos de información

Por lo general, un ciudadano realiza la primer búsqueda sobre el trámite con la información disponible en línea, muchas veces por representar una mayor comodidad, que trasladarse directamente a la dependencia, comenzando a indagar al respecto de los trámites, requisitos y tiempos de respuesta para la obtención de la Licencia de Construcción, la búsqueda se puede iniciar en la pestaña, apartado o espacio del Registro de Trámites y Servicios del área de Desarrollo Urbano u homóloga del municipio respectivo.

Después de este primer acercamiento, se tendrá que vaciar la información recabada en la *Ficha de Construcción*. Al existir vacíos de información o no encontrar nada por este medio, será necesario hacer una llamada telefónica a la dependencia para conocer la información faltante acerca de los trámites.

Para buscar información por cualquiera de estos medios de contacto, existen algunas preguntas que nos garantizan encontrar la mayor cantidad de información acerca del trámite, en ocasiones esto servirá para confirmar la información previamente recolectada, en otras para completarla y en muchas para corregirla. Recomendándose llevar a cabo las siguientes:

1. ¿Qué requisitos tiene el trámite?
2. ¿Cuáles de estos requisitos son trámites?

3. En caso de requerirse el llenado de formatos ¿Qué información se necesita establecer en el formato?
4. ¿Cuál es la vigencia del resolutivo obtenido?
5. ¿Cuál es el costo del trámite?
6. ¿Dónde tengo que pagar los derechos correspondientes?
7. ¿Cuál es la dependencia responsable?
8. ¿Dónde se encuentran las oficinas y cuál es su número telefónico?
9. ¿Cuál es el horario de atención en tales dependencias?
10. Después de reunir los requisitos, ¿Cuál es el paso siguiente?
11. ¿Cuánto tiempo tardan en resolver el trámite?
12. ¿Puedo revisar la información del trámite en línea?
13. ¿En qué casos se debe realizar el trámite?
14. ¿Qué tipo de usuario lo realiza?
15. ¿En qué casos es rechazada la solicitud?
16. ¿Cuál es el sustento jurídico del trámite y sus requisitos?
17. ¿Cuáles son los medios de tramitación del trámite?

Es importante destacar que en muchas ocasiones al buscar información sobre los trámites es posible encontrarse con ciertas complicaciones, como por ejemplo:

- Las dependencias no atienden la llamada
- Exista una contradicción entre la información de la página oficial del Municipio y la recibida por vía telefónica
- El funcionario que atienda la llamada telefónica, no quiera dar la información o exige que el ciudadano se presente en la dependencia para hacerle saber la información relativa al trámite.

Todos estos problemas tienen que ser identificados, puesto que son áreas de oportunidad que necesitan ser puntualizadas en el diagnóstico preliminar. Una vez terminado el ejercicio de *Usuario Simulado* se deberá llenar la *Ficha de Construcción* con toda la información obtenida, una vez hecho esto se correrá la ficha para que muestre el indicador de transparencia, esto aun cuando mediante *Usuario Simulado* no se tenga toda la información solicitada en el protocolo de levantamiento.

3.2.3 Obtención de la información de manera presencial

Como *Usuario Simulado*, un tercero ajeno a la estructura de la dependencia, visitará el módulo de información del área correspondiente, para obtener la

información del trámite, teniendo como guía las preguntas previamente comentadas, así mismo deberá indagar acerca de la información faltante en la *Ficha de Construcción*, precisando los casos en que se encuentren contradicciones o inconsistencias en la información previamente recabada.

3.2.4 Ficha de Construcción

La *Ficha de Construcción* constituye una de las principales herramientas para el desarrollo de la Ventanilla de Construcción Simplificada, corresponde a un formulario elaborado en una hoja de cálculo (excel.exe), que concentra y organiza la información necesaria para llevar a cabo el análisis de los trámites relacionados a la obtención de la Licencia de Construcción en el municipio respectivo, a lo largo de este documento se mostrarán los diferentes apartados que componen la *Ficha de Construcción*.

El análisis respectivo a la información contenida en la presente herramienta se desarrolla a través de tres enfoques principales, el de análisis de proceso, de requisitos y jurídico, que servirá de base para identificar áreas de oportunidad y de esta manera realizar acciones tendientes a generar procesos eficientes en cada una de las dependencias involucradas, fijar una coordinación interinstitucional y definir bajo qué condiciones y en qué casos puede ser aplicado el modelo definido para la Ventanilla de Construcción Simplificada, así como brindar sustento jurídico a las mejoras realizadas, propugnando en todo momento por una certeza jurídica tanto para el ciudadano como para el funcionario.

3.2.5 Indicador de transparencia

El primer paso para iniciar cualquier trámite, es la obtención de información relacionada con el mismo, conocer su objetivo, los casos en los que es necesario realizarlo, requisitos que se deben acompañar a su solicitud, costos, vigencia, o cualquier otro dato relacionado, información que es determinante en el desarrollo posterior del proceso y en la experiencia del solicitante con la autoridad emisora.

Por lo anterior, la claridad de la información es un elemento importante en el proceso, es así que través de la técnica de *Usuario Simulado*, la información que se obtuvo a partir de la página oficial del municipio, por medio de una llamada telefónica y de manera presencial, se conocen los trámites y requisitos necesarios para la obtención de una Licencia de

Construcción. De esta manera, es posible identificar cuál es la primera experiencia del usuario en la obtención de información para comenzar un trámite.

Mediante 23 datos generales relativos a la información de un trámite que dotan de claridad y certeza a sus solicitantes, la CONAMER ha creado un indicador, llamado de transparencia, con el objetivo de identificar que tan accesible es para los usuarios encontrar información de un trámite por vía telefónica, internet o presencial, otorgando mayor valor de ponderación a los dos primeros medios, esto debido a que brinda la información al ciudadano sin implicar la necesidad de trasladarse a las instalaciones de las dependencias involucradas. El indicador mencionado se genera en dos tiempos, el primero únicamente con la información obtenida por internet y teléfono, dando un primer resultado, y el segundo cuando se hace la solicitud de información de manera presencial, obteniendo un segundo resultado, completando datos no obtenidos a través de los dos primeros medios, a continuación, se muestran capturas de pantalla de la estructura de la *Ficha de Construcción*, así como una breve explicación de su funcionamiento.

Gráfico 2. Ficha de Construcción (1) Indicador de Transparencia.

Escribir aquí el nombre del trámite y su modalidad			
Datos de identificación del trámite			
Remolcave	Remolcave		
Dependencia administrativa responsable	Unidad administrativa responsable		
Encargado de la unidad administrativa	Horario de atención		
Dirección de la unidad administrativa			
Datos de identificación del trámite			
Tipo de solicitud	En caso de ser otro, especifique:	Resolución ordinaria	En caso de ser otro, especifique:
O si no haber de resolución ley	O si no naturales de resolución ley		
Tener algún costo el trámite	Dónde se realiza el pago		
Indique el costo			
Número del trámite en el proceso	Número de trámite que lo requieren		
Clase	Ciudadano	Tiempo	Persona Física con actividad económica
Subsector Económico	Subsector		
Frecuencia (Número de veces realizado al año)	¿El trámite o servicio tiene vigencia?		
*Las celdas sombreadas en gris se llenan automáticamente			
Casos en los que se debe presentar el trámite			
¿Qué tipo de servicio realiza el trámite?			

Porcentaje de avance para Indicador de Calidad de la Información	0%
Indicador de Transparencia	0%

Observaciones

Fuente: Elaborado por la CONAMER.

Gráfico 3. Ficha de Construcción (2).

Casos en los que se debe presentar el trámite									
23	¿Al tipo de usuario realiza el trámite?								
24	¿En qué caso los debe de realizar?								
25	¿En qué caso es rechazada la solicitud?								
26	¿Usar un formato múltiple?								
27	¿Hay información sobre el trámite disponible en Internet?								
28	¿Qué otros temas a la eliminación del trámite?								
29	¿Se puede emitir los requisitos por medio telemático?								
30	¿Se puede emitir recibos por medio telemático (de papeo a través)?								
31	¿Se puede fusionar con otro trámite?								
Tiempo de la resolución del trámite									
32	¿Cuál número de resolución usamos estándar?								
33	¿Cuál número de resolución usamos estándar?								
34	¿Se lleva a cabo alguna actividad intergubernamental?								
35	¿Cuántas personas se ven involucradas en la actividad?								
36	¿En qué horas?								
37	¿En qué días?								
38	¿En qué meses?								
39	¿En qué años?								
40	¿En qué estados?								
41	¿En qué municipios?								
42	¿En qué países?								
43	¿En qué otros países?								
44	¿En qué otros países?								
45	¿En qué otros países?								
46	¿En qué otros países?								
47	¿En qué otros países?								
48	¿En qué otros países?								
49	¿En qué otros países?								
50	¿En qué otros países?								
51	¿En qué otros países?								
52	¿En qué otros países?								
53	¿En qué otros países?								
54	¿En qué otros países?								
55	¿En qué otros países?								
56	¿En qué otros países?								
57	¿En qué otros países?								
58	¿En qué otros países?								
59	¿En qué otros países?								
60	¿En qué otros países?								
61	¿En qué otros países?								
62	¿En qué otros países?								
63	¿En qué otros países?								
64	¿En qué otros países?								
65	¿En qué otros países?								
66	¿En qué otros países?								
67	¿En qué otros países?								
68	¿En qué otros países?								
69	¿En qué otros países?								
70	¿En qué otros países?								
71	¿En qué otros países?								
72	¿En qué otros países?								
73	¿En qué otros países?								
74	¿En qué otros países?								
75	¿En qué otros países?								
76	¿En qué otros países?								
77	¿En qué otros países?								
78	¿En qué otros países?								
79	¿En qué otros países?								
80	¿En qué otros países?								
81	¿En qué otros países?								
82	¿En qué otros países?								
83	¿En qué otros países?								
84	¿En qué otros países?								
85	¿En qué otros países?								
86	¿En qué otros países?								
87	¿En qué otros países?								
88	¿En qué otros países?								
89	¿En qué otros países?								
90	¿En qué otros países?								
91	¿En qué otros países?								
92	¿En qué otros países?								
93	¿En qué otros países?								
94	¿En qué otros países?								
95	¿En qué otros países?								
96	¿En qué otros países?								
97	¿En qué otros países?								
98	¿En qué otros países?								
99	¿En qué otros países?								
100	¿En qué otros países?								

Fuente: Elaborado por la CONAMER.

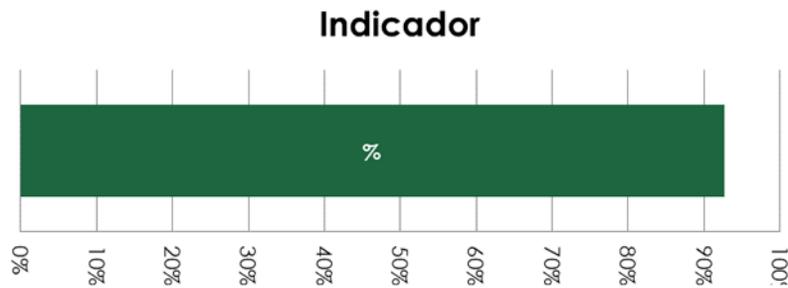
Gráfico 4. Ficha de Construcción (3.)

Escribir aquí el nombre del trámite y su modalidad							
Datos de identificación del trámite							
4	Homoclave	Homoclave					
5	Dependencia administrativa responsable	Unidad administrativa responsable				Teléfono	
6	Encargado de la unidad administrativa	Horarios de atención				En línea	
						Medios impresos	
						Presencial	
						Normatividad	

Fuente: Elaborado por la CONAMER.

El indicador de transparencia se obtiene al introducir la información recabada, en los campos de color rosa de la *Ficha de Construcción*, obtenida a través de internet, teléfono o en su caso de manera presencial, razón por la que dichos campos cuentan con un desplegable que establece el medio por que se ha obtenido la información, otorgando un determinado valor al medio empleado, una vez hecho lo anterior se procede a correr la calculadora contenida en la hoja de cálculo, señalada con el nombre Resultados Transparencia, con lo cual se generará un indicador que señalará el porcentaje de acceso a la información que muestra el municipio respectivo.

Gráfico 5. Indicador de Transparencia.



Fuente: Elaborado por la CONAMER.

3.3 Presentación del Programa

En esta etapa se realizará una reunión con las dependencias involucradas en el proceso de emisión de la Licencia de Construcción, es decir, con la dependencia responsable de emitir la propia Licencia de Construcción y las dependencias responsables de los trámites que a su vez constituyen requisitos directos o indirectos de la Licencia de Construcción bajo el supuesto planteado por el modelo de la VECS (construcciones nuevas, de hasta 1,500m², llevadas a cabo dentro de la mancha urbana, de bajo riesgo y bajo impacto).

El objetivo de la reunión es vincular a los titulares de las dependencias involucradas con el proyecto, que conozcan sus objetivos, metodología y alcances, para que de esta manera no sólo se comprometan a que el personal a su cargo proporcione la información necesaria, sino que a su vez se conviertan en aliados estratégicos para la futura implementación de la VECS. Así mismo, se presentarán los resultados obtenidos durante la etapa de *Usuario Simulado*, dando paso de esta manera, a la posibilidad de corroborar la información obtenida previamente y así validarla o corregirla. Derivado de lo anterior, se presentará el indicador de transparencia, el cual mostrara que porcentaje de la información total se obtuvo por los distintos medios consultados.

Durante esta reunión es de suma importancia la presencia del titular de la dependencia encargada de emitir la Licencia de Construcción y la mayor parte de los trámites relacionados a esta, es decir el titular de la dependencia encargada del desarrollo urbano o su homólogo en el municipio. Si bien al inicio del proyecto la participación de este funcionario es baja, su apoyo es esencial para la implementación de la metodología ya

que solo con su respaldo será posible iniciar con la etapa de levantamiento de información.

A continuación se muestran los puntos importantes que deben tocarse durante la reunión:

- Presentar qué es el programa de la VECS y su objetivo
- Describir la metodología de la VECS
- Mencionar las ventajas de la implementación de la VECS
- Solicitar el apoyo de los asistentes para llevar a cabo el programa y lograr los objetivos planteados.
- Presentar los resultados obtenidos durante el ejercicio de *Usuario Simulado* y el indicador de transparencia.

Cabe mencionar, que durante esta etapa se utilizara la misma presentación que se utilizó en la etapa Presentación y formalización del Programa, solamente se le añadirán las diapositivas necesarias para presentar los resultados obtenidos durante el ejercicio de *Usuario Simulado* y el indicador de transparencia.

Para finalizar, es importante que el coordinador de la reunión oriente y modere las participaciones de los asistentes, ya que en muchas ocasiones suelen perder el supuesto de construcción que plantea la metodología de la VECS, dando por resultado que la reunión se convierta en una exposición de inconformidades entre los representantes de las dependencias. Por lo tanto, el coordinador tendrá la tarea de dirigir de manera correcta las intervenciones de todos los asistentes.

3.4 Validación de la Información

Una vez presentados los resultados obtenidos a través de *Usuario Simulado* a las autoridades municipales, se continuara con la validación de la información previamente recabada, para ello, durante esta etapa se involucrara a los funcionarios municipales que intervienen en la emisión de la Licencia de Construcción de manera operativa (subdirectores, jefes de departamento, analistas, etc.), toda vez que son estos quienes se encargan de brindar toda la información necesaria al ciudadano y en este caso, a la persona designada por el municipio como coordinador para llevar a cabo

los trabajos de análisis y simplificación de procesos administrativos que conlleva la aplicación de la metodología.

De esta manera, se cuestionara a los funcionarios involucrados en el proceso de emisión de los trámites sobre la veracidad de la información obtenida previamente mediante el *Usuario Simulado*, esto con el objetivo de corroborarla en caso de ser cierta, o corregirla en caso de ser errónea, aunado a lo anterior, este levantamiento de información persigue que los datos que no fue posible obtener mediante *Usuario Simulado*, sean conseguidos, razón por la que la persona designada como coordinador se dará a la tarea de recabar entre otros datos, el total de requisitos que son solicitados para cada uno de los trámites, la secuencia de los trámites, así como el proceso interno de cada uno estos, de la misma manera se busca recabar el marco legal que da sustento a los trámites, temas que serán desarrollados con mayor detalle en siguientes páginas.

3.5 Análisis de la Información

Una vez que se cuenta con toda la información relativa a los trámites involucrados en la emisión de la Licencia de Construcción y esta ha sido validada por los involucrados, es necesario completar la *Ficha de Construcción* hasta llenarla, esto con el objetivo de concentrar toda la información relevante y permitir su análisis de manera más sencilla.

Para este momento debe contarse con la información necesaria para la elaboración de las herramientas necesarias en el desarrollo del Programa de Ventanilla de Construcción Simplificada, es decir los 3 diagramas por cada trámite identificado, diagrama de requisitos, jurídico y el de proceso interno, a continuación, se detallará el modo de elaboración y elementos a destacar en cada uno de estos. Derivado de su realización se pueden observar los requisitos repetidos o que no agregan valor al proceso de emisión de la Licencia de Construcción, los vacíos jurídicos que resultan necesarios para dotar de plena certeza a cada uno de los trámites que intervienen en la obtención de la Licencia de Construcción, así como las acciones y/o interacciones que pueden ser simplificadas durante el proceso interno de emisión.

Al momento de la elaboración de las referidas herramientas, se puede comenzar a vislumbrar importantes áreas de oportunidad, con miras a la simplificación de procesos administrativos aplicando las siguientes preguntas:

- ¿Qué objetivo persigue el trámite?
- ¿La información que ofrece el resolutivo del trámite es fundamental para la emisión de la Licencia de Construcción?
- ¿Es necesario solicitar el trámite para una construcción de pequeña magnitud, bajo impacto y bajo riesgo y ubicada en una zona urbanizada?
- De ser necesario ¿Es posible fusionar el trámite con otro u otros? Y de esta manera se entreguen los requisitos necesarios de manera conjunta.
- En conclusión, ¿el resolutivo de este trámite debería condicionar la emisión de una Licencia de Construcción?

3.5.1 Diagrama de Requisitos

Después de haber concluido con el vaciado de información concerniente a los requisitos de cada trámite, se pueden iniciar con la elaboración del Diagrama de Requisitos, esta herramienta permite mapear cada uno de los trámites que se deben llevar a cabo, así como los requisitos necesarios para solicitar cada uno de estos.

La simbología para elaborar este tipo de diagrama se encuentra desarrollada con el objetivo de mostrar gráficamente los trámites, los requisitos repetidos, así como las diferentes dependencias encargadas de los trámites y además, si un trámite constituye un requisito a su vez de la licencia de construcción u otro trámite. Del mismo modo, a fin de resultar más gráfico y fácil de analizar, los colores utilizados en esta metodología están relacionados a cada dependencia, es así que se proponen la siguiente paleta de colores.

Tabla 1. Paleta de colores de trámite por dependencia.

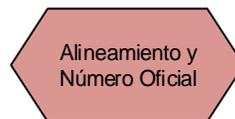
Paleta de Colores	
<p>Desarrollo Urbano</p> <p>Color Principal R203 G108 B101</p> <p>Color Secundario R229 G185 B181</p> <p>Color Adicional R242 G220 B218</p>	
<p>Protección Civil</p> <p>Color Principal R255 G111 B32</p> <p>Color Secundario R255 G171 B15</p> <p>Color Adicional R255 G200 B170</p>	
<p>Organismo de Agua</p> <p>Color Principal R51 G204 B255</p> <p>Color Secundario R155 G231 B255</p> <p>Color Adicional R155 G231 B255</p>	
<p>Ecología y Medio Ambiente</p> <p>Color Principal R65 G186 B47</p> <p>Color Secundario R171 G233 B148</p> <p>Color Adicional R204 G246 B174</p>	
<p>Vialidad o Movilidad</p> <p>Color Principal R255 G111 B32</p> <p>Color Secundario R255 G171 B15</p> <p>Color Adicional R255 G200 B170</p>	
<p>Alternativa</p> <p>Color Principal R98 G232 B187</p> <p>Color Secundario R150 G240 B210</p> <p>Color Adicional R229 G251 B244</p>	

Fuente: Elaborado por la CONAMER.

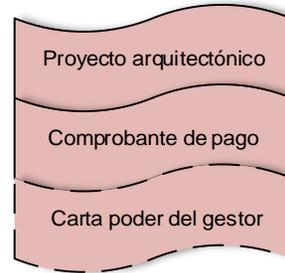
Para la elaboración del diagrama de requisitos se requiere conocer: el nombre del trámite, los requisitos que solicita, así como la secuencia en que se realiza, es decir en qué lugar se posiciona dicho trámite dentro del proceso general de obtención de la Licencia de Construcción, esto con el objetivo de mostrar un diagrama que se ajuste al orden en el que se lleva a cabo cada uno de los trámites, la secuencia en que el usuario debe cumplir con la información requerida y las características de cada uno de los requisitos.

A continuación, se muestra cómo se elabora el diagrama de requisitos, para esto se recomienda llevarlo a cabo en el programa visio.exe, sin embargo, algún programa características similares resultara útil.

El nombre del trámite, va dentro de un hexágono, a fin de ser plenamente identificado.



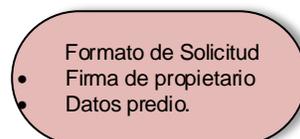
Los requisitos nuevos, es decir aquellos que han sido solicitados ex profeso para el trámite en cuestión van incluidos en una figura tipo bandera, en cuanto aquellos requisitos que son opcionales, es decir no son exigidos como regla general, estos van dentro de la misma figura, pero esta con el contorno punteado, para ejemplo de lo anterior, la siguiente imagen:



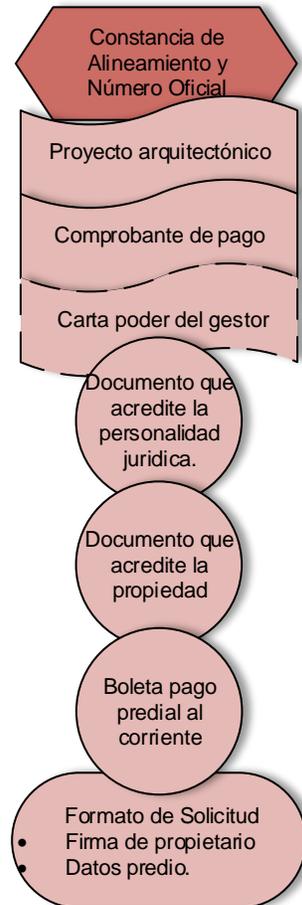
Debajo de los requisitos nuevos, en figuras circulares, se escriben los requisitos preexistentes, es decir aquellos con los que puede contar el ciudadano que gestiona la Licencia de Construcción, por no ser exclusivos de este trámite, como por ejemplo el documento que acredita la propiedad de un predio, como muestra la siguiente figura:



Finalmente, en el caso de los formatos que son solicitados requisitar previo a ingresar la solicitud de algún trámite se utilizara una figura de ovalo (estadio) para identificarlos, resulta importante agregar algún elemento distintivo para el caso de formatos idénticos solicitados para diferentes trámites, pertenecientes a la misma dependencia, a fin de discutir la viabilidad de repetir información.



Por todo lo anterior podremos obtener un diagrama como el siguiente:



De este modo es posible elaborar el *diagrama de requisitos* de cada uno de los trámites analizados hasta completar de manera gráfica todo el proceso general de tramitación de una Licencia de Construcción en el municipio respectivo, interconectados de acuerdo a la secuencia que se sigue en realidad para su tramitación, empleando una línea punteada para relacionarlos, cuando la cantidad de trámites así lo permita, para concluir de un modo similar al que se muestra a continuación.

Gráfico 6. Diagrama de Requisitos para obtener la Licencia de Construcción.

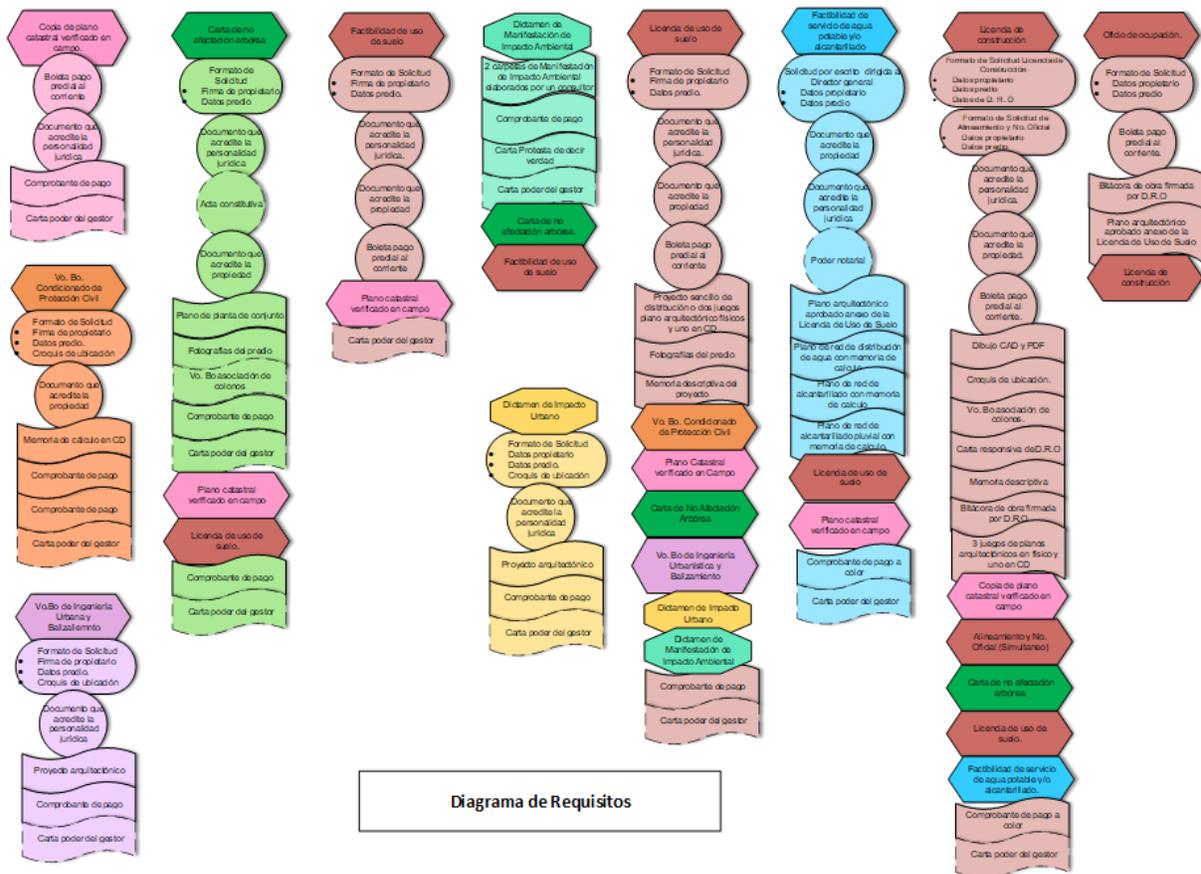


Diagrama de Requisitos

Fuente: Elaborado por la CONAMER.

Tabla 2. Simbología del Diagrama de Requisitos.

Hexágono		Nombre Oficial del Trámite Municipal	Bandera		Copia de requisito nuevo
Octágono		Nombre Oficial del Trámite Estatal	Elipse		Requisito que es un formato
Decágono		Nombre Oficial del Trámite Federal	Virgüllilla	~	Original del requisito solicitado
Línea punteada		Trámite requisito de otro trámite	Circunflejo	^	Original y copia del requisito solicitado
Forma Punteada		Copia de requisito para casos específicos	Asterisco	*	Requisito solicitado más de una vez
Círculo		Copia de requisito preexistente	Doble Asterisco	**	Requisito solicitado más de una vez en la misma dependencia

Fuente: Elaborado por la CONAMER.

Se debe resaltar la importancia de utilizar la simbología propuesta a fin de obtener un diagrama preciso, puesto que los requisitos, son uno de los

insumos primordiales de un trámite. Una estrategia de simplificación de trámites eficiente depende del análisis de estos, pues a partir de su estudio es posible plantear la creación de la Ventanilla de Construcción Simplificada que coordine el manejo de toda la información necesaria entre distintas dependencias. A fin de abonar al presente ejercicio se pueden formular una serie de preguntas, como las que a continuación se transcriben:

- ¿Los requisitos solicitados aportan información relevante para la resolución del trámite?
- En caso de que varios trámites dentro del proceso general de tramitación requieran el llenado de distintos formatos ¿Es posible fusionar la información que estos solicitan en un Formato Único?
- En caso de que dos o más trámites soliciten los mismos requisitos ¿Es posible solicitar una sola vez dichos requisitos y que la información relevante de este sea compartida entre las dependencias?

3.5.2 Análisis jurídico

Brindar certeza jurídica al ciudadano así como a la autoridad municipal, es uno de los principales objetivos que persigue el desarrollo del Programa de Ventanilla de Construcción Simplificada es por ello que resulta fundamental reformar la normatividad existente con el objetivo de simplificar el proceso para la obtención de la Licencia de Construcción y de los trámites relacionados, brindando un adecuado marco regulatorio a las acciones de simplificación y por consiguiente al modelo simplificado planteado. Como se puede apreciar, el análisis jurídico resulta ser de suma importancia, ya que, a partir de la implementación de reformas al marco regulatorio, se podrán materializar las propuestas que surjan de los tres enfoques de análisis.

Para iniciar con la revisión, es necesario contar con todos los ordenamientos jurídicos relacionados con el trámite, de la jurisdicción federal, estatal y municipal, empleando páginas web oficiales municipales, estatales y federales para descargar tal normativa. Después de haber hecho esta revisión, se clasificará el contenido de acuerdo a los nueve elementos de

fundamento jurídico propuestos por la CONAMER¹ y se citará a cada uno de los artículos en donde se encuentra fundamentado el trámite.

Para llevar a cabo el respectivo análisis jurídico la CONAMER ha propuesto la consideración de *nueve elementos del fundamento jurídico*, elementos que sirven de guía al momento de identificar el fundamento específico de cada uno de los trámites que intervienen en la obtención de la Licencia de Construcción y trámites, esto son:

Tabla 3. Elementos del Fundamento Jurídico.

Origen al trámite	<ul style="list-style-type: none"> •Expone las razones para la realización del trámite.
Responsable de la expedición del trámite	<ul style="list-style-type: none"> •Faculta a los niveles de gobierno y dependencias correspondientes para dar seguimiento y solución al trámite.
Información requerida	<ul style="list-style-type: none"> •Da sustento de las solicitudes que se realizan para la solución del trámite y describe sus características.
Plazos	<ul style="list-style-type: none"> •Hace referencia al tiempo máximo que tiene aquel responsable de la expedición del trámite para dar solución a este.
Vigencia	<ul style="list-style-type: none"> •Otorga un periodo de validez oficial para dicho trámite y con ello determina su renovación.
Costos	<ul style="list-style-type: none"> •Fundamenta el derecho de cobro que tiene el determinado orden de gobierno por la realización del trámite, a su vez determina al monto y la unidad con que se realizará.
Condicionantes	<ul style="list-style-type: none"> •Hace referencia a los términos bajo los cuales, la autoridad puede o no otorgar la resolución favorable al trámite o no.
Proceso	<ul style="list-style-type: none"> •Es aquel en el que se especifican las actividades que se deben llevar a cabo para la tramitación y solución del trámite.
Medio de tramitación	<ul style="list-style-type: none"> •Da validez de los medios por los cuales se puede intercambiar la información entre quien tramita y quien da solución al trámite.

Fuente: Elaborado por la CONAMER.

¹ Ver Tabla 3. Elementos del Fundamento Jurídico

Es importante corroborar que los ordenamientos encontrados se encuentren vigentes, ya que de lo contrario se puede caer en el error de analizar reglamentación abrogada

Con el objetivo de precisar la búsqueda de estos nueve elementos considerados por la CONAMER, para llevar a cabo el análisis jurídico de la normatividad que da fundamento a los trámites, a continuación se presentará un ejemplo de cada uno:

ORIGEN AL TRÁMITE

MUNICIPAL

REGLAMENTO DE CONSTRUCCIONES

TÍTULO PRIMERO, DISPOSICIONES GENERALES, CAPÍTULO ÚNICO

ARTÍCULO 83.- La licencia de construcción es el documento expedido por la Dirección, que deberá tramitar parte interesada, por el que se autoriza a los propietarios y/o poseedores de un inmueble, según sea el caso, para construir, ampliar, modificar, reparar, remodelar o demoler un inmueble. Forman parte integral de este documento, los planos autorizados anexos, sellados y firmados, en forma autógrafa o digital, los cuales hacen referencia a los datos suscritos en la licencia [...].

RESPONSABLE DE LA EXPEDICIÓN DEL TRÁMITE

MUNICIPAL

REGLAMENTO DE CONSTRUCCIONES

TÍTULO TERCERO, DE LAS AUTORIDADES CAPÍTULO II

Artículo 43.- "Para ejecutar obras o instalaciones públicas y privadas, será necesario obtener la licencia de construcción expedida por el Director de Desarrollo Urbano, quien en el ámbito de sus facultades [...]"

COSTOS

ESTATAL

CÓDIGO FISCAL

TÍTULO TERCERO, DE LOS INGRESOS POR CONTRIBUCIONES, CAPÍTULO IX, DE LOS DERECHOS POR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS, SECCIÓN CUARTA, DE LOS SERVICIOS DE EXPEDICION DE LICENCIAS.

Artículo 185, Inciso A), Numeral II; Inciso B), Numeral I: "Por el registro, análisis y estudio de Licencias de Construcción y Licencias de Construcción Especial se pagará el derecho respectivo conforme a las cuotas que a continuación se establecen:

A) Inmuebles de uso habitacional

(...)

II. Licencia de Construcción:

a). Por el registro - \$483.50

- b). Por el análisis y estudio, por m2 - \$46.00
(...)

PLAZOS

MUNICIPAL REGLAMENTO DE CONTRUCCIÓN CAPÍTULO ÚNICO

ARTÍCULO 83.- [...] El plazo máximo para extender la Licencia de Construcción será de cinco a quince días hábiles. [...]

INFORMACIÓN REQUERIDA

**MUNICIPAL
MANUAL DE PROCEDIMIENTOS ÚNICOS PARA LA ATENCIÓN DE TRÁMITES Y SERVICIOS**
Pág. 44 "Para dar inicio al trámite de Licencia de Construcción, es necesario que el usuario entregue trece requisitos a la Dirección Obras:

- Comprobante de pago
- Plano Arquitectónico
- Plano de Ubicación
- Boleta Predial
- Copia de Identificación Oficial
- Formato
- Datos del solicitante
- Datos del predio
- Datos del Representante Legal
- Datos del Corresponsable de Obra
- Tipo de construcción
- Alineamiento y Número Oficial
- Factibilidad de Uso de Suelo"

VIGENCIA

MUNICIPAL REGLAMENTO DE CONSTRUCCIÓN TÍTULO CUARTO, DE LAS LICENCIAS DE CONSTRUCCIÓN Y DE LAS LICENCIAS DE CONSTRUCCIÓN ESPECIAL, CAPÍTULO I, DE LAS LICENCIAS DE CONSTRUCCIÓN

Artículo 54, Fracción III: "El tiempo de vigencia del registro de Licencia de construcción será:

[...]

III. Para las obras previstas en las fracciones II y III del artículo 51 de este Reglamento:

- a) Un año, para la edificación de obras con superficie hasta de 300 m2;
b) Dos años, para la edificación de obras con superficie mayor a 300 m2 y hasta 1,000 m2...

CONDICIONANTES

MUNICIPAL**REGLAMENTO DE CONSTRUCCIÓN****CAPÍTULO III, DE LAS DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS SOBRE LICENCIAS DE CONSTRUCCIÓN, Y LICENCIAS DE CONSTRUCCIÓN ESPECIAL**

Artículo 63: “No procede el registro de Licencia de construcción ni la expedición de la licencia de construcción especial respecto de lotes o fracciones de terrenos que hayan resultado de la fusión, subdivisión o relotificación de predios, efectuados sin autorización de la Administración.

El Municipio sólo registrará la Licencia de construcción o expedirá licencia de construcción especial en predios con dimensiones menores de 90 m² de superficie y de seis metros de frente.

PROCESO**MUNICIPAL****REGLAMENTO DE CONSTRUCCIÓN.**

Artículo 63. AUTORIZACION DE USO Y OCUPACION. Recibida la manifestación de terminación de obra, el Ayuntamiento ordenará una inspección para verificar el cumplimiento de los requisitos señalados en la licencia respectiva y si la construcción se ajustó a los planos arquitectónicos y demás documentos aprobados que hayan servido de base para el otorgamiento de la licencia.

MEDIOS DE TRAMITACIÓN**ESTATAL****REGLAMENTO DE CONSTRUCCIÓN****CAPÍTULO III, DE LAS DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS SOBRE LICENCIAS DE CONSTRUCCIÓN, Y LICENCIAS DE CONSTRUCCIÓN ESPECIAL**

Artículo 48. “Para registrar la Licencia de construcción de una obra o instalación, el interesado debe presentar en el formato correspondiente y ante la autoridad competente, la declaración bajo protesta de decir verdad, de cumplir con este Reglamento y demás disposiciones aplicables.”

Cada elemento del fundamento jurídico localizado en la normatividad revisada, se integrará a la sección respectiva en la *Ficha de Construcción* (Véase apartado de la Ficha Construcción) para de esta manera está en posibilidades de realizar el diagrama jurídico del trámite en cuestión.

Después de realizar la clasificación de los *elementos del fundamento jurídico* por trámite se procederá a la elaboración de una *matriz jurídica*, esta es una tabla que permite identificar de manera gráfica cuáles de los *elementos del fundamento jurídico* se encuentran cubiertos en la normatividad y cuáles no, de esta manera pudiendo identificarse áreas de oportunidad que podrán ser cubiertas a partir de propuestas que garanticen

una simplificación integral de los trámites y servicios, tal y como a continuación se muestra.

Gráfico 7. Ejemplo de Matriz Jurídica.

Trámite Fundamento	Alineamiento y Número Oficial	Facilidad de Servicios.	Licencia de Construcción	Licencia de Uso de Suelo	Constancia de Servicios Públicos	Constancia de Terminación de Obra
Origen del Trámite		E3-M2	E1	E1-E2		
Emisor del trámite	E1-E4	E1-E3- M2	E1-E2	E1- E2		
Información Requerida			E1			
Plazos			E1			
Vigencia			E1-M1	E2		
Costos	M1	M3	M1	E1-M1	M1	M1
Condicionantes	E1	M2	E1-M4	M5		E1
Proceso		M2*				E1
Medio de Tramitación						

Fuente: Elaborado por la CONAMER.

Tabla 4. Acotaciones para Matriz Jurídica.

Federal	Estatal	Municipal
F1 - Primer ordenamiento de orden federal identificado.	E1 - Primer ordenamiento de orden estatal identificado.	M1 - Primer ordenamiento de orden municipal identificado.
F2 - Segundo ordenamiento de orden federal identificado.	E2 - Segundo ordenamiento de orden estatal identificado.	M2 - Segundo ordenamiento de orden municipal identificado.
	E3 - Tercer ordenamiento de orden estatal identificado.	

Fuente: Elaborado por la CONAMER.

Una vez realizado lo anterior, identificando las lagunas jurídicas que presente el respectivo trámite, corresponde realizar el desglose del contenido del o los artículos que dan fundamento al trámite, por lo que corresponden realizar el *diagrama jurídico*, este debe contener el nombre del trámite que se analiza, el orden de la normatividad analizada, es decir si es una legislación de orden federal, estatal o una reglamentación municipal, pugnando porque la mayoría de los *elementos del fundamento jurídico* se encuentren fundamentados en el orden municipal, así mismo deberá mostrar el *elemento del fundamento jurídico* (tema) que se está cubriendo y el contenido del artículo en cuestión.

Del mismo modo resulta de suma importancia destacar cuando el *elemento del fundamento jurídico*, se encuentra fundamentado de manera parcial, al no atender de manera completa y exhaustiva el fundamento requerido, casos en los que corresponde sean puntualizados para tenerlos en consideración al momento de presentar la propuesta respectiva. A continuación un ejemplo de Diagrama Jurídico:

Tabla 5. Ejemplo de Diagrama Jurídico.

Alineamiento y Número Oficial			
Orden	Nombre del Ordenamiento	Tema	Contenido del artículo
		Origen del trámite	

Alineamiento y Número Oficial			
Orden	Nombre del Ordenamiento	Tema	Contenido del artículo
Estatal	Ley de Construcciones del Estado de	Responsable de la expedición del trámite	<p>CAPÍTULO II SERVICIOS PRESTADOS POR LA PRESIDENCIA MUNICIPAL EN MATERIA DE OBRA PÚBLICA Y DESARROLLO URBANO, ECOLOGÍA Y PROTECCIÓN CIVIL</p> <p>Art. 18. "En los términos de las disposiciones legales aplicables, los ayuntamientos expedirán las constancias relativas al número y el alineamiento, oficiales. Para efectos de este ordenamiento se entiende por alineamiento la traza sobre el terreno que limita la propiedad con la superficie prismática vertical de la vía pública, en uso o futura."</p>
Estatal	Ley Municipal de Estado de	Responsable de la expedición del trámite	<p>LIBRO SEGUNDO DE LA FACULTAD REGLAMENTARIA MUNICIPAL TÍTULO PRIMERO DEL ÓRGANO REGLAMENTARIO CAPÍTULO I DE LAS FACULTADES Y OBLIGACIONES DE LOS AYUNTAMIENTOS</p> <p>Art. 33. "Son facultades y obligaciones de los Ayuntamientos las siguientes:</p> <p>XXII. Procurar que la numeración de las casas y edificios de sus poblaciones sea ordenada y se coloquen los nombres de las calles en lugares visibles de preferencia en sus extremos;"</p>
		Información requerida	

Alineamiento y Número Oficial			
Orden	Nombre del Ordenamiento	Tema	Contenido del artículo
		Plazos	
		Vigencia	
Municipal	Ley de Ingresos para el ejercicio fiscal 2018 para el municipio de	Costos	<p>CAPÍTULO II SERVICIOS PRESTADOS POR LA PRESIDENCIA MUNICIPAL EN MATERIA DE OBRA PÚBLICA Y DESARROLLO URBANO, ECOLOGÍA Y PROTECCIÓN CIVIL</p> <p>Art. 16. Los servicios prestados por la Presidencia Municipal en materia de obra pública y desarrollo urbano, ecología y protección civil, se pagarán de la siguiente manera:</p> <p>I. Por alineamiento del inmueble sobre el frente de la calle: [...]</p> <p>b) De 25.01 a 50.00 m.l., \$263.00. [...]</p>
Estatal	Ley de Construcciones del Estado de	Condicionantes	<p>TÍTULO TERCERO DE LAS LICENCIAS, SANCIONES Y MEDIOS DE DEFENSA</p> <p>CAPÍTULO I LICENCIAS DE CONSTRUCCIÓN Y PERMISOS DE USO DE SUELO</p> <p>SECCIÓN SEGUNDA DE LAS LICENCIAS DE CONSTRUCCIÓN, DEMOLICIÓN Y DE EXCAVACIÓN</p> <p>Art. 25. "En el caso que el alineamiento sea modificado en el tiempo entre el cual sea expedido éste y la posterior presentación de la solicitud para la Licencia de Construcción, el proyecto deberá ajustarse al nuevo alineamiento."</p>

Alineamiento y Número Oficial			
Orden	Nombre del Ordenamiento	Tema	Contenido del artículo
		Proceso	
		Medio de tramitación	

Fuente: Elaborado por la CONAMER.

3.5.2.1 Director Responsable de Obra.

Siendo un actor fundamental dentro del proceso constructivo, corresponde al *Director, Perito o Responsable de Obra*, como aquél profesional encargado de garantizar que los proyectos arquitectónicos sean realizados con apego a la normatividad del municipio respectivo. Su papel en relación con la de los corresponsables es determinante para lograr el procedimiento simplificado de la Licencia de Construcción, por lo que se busca que la normatividad que enmarca sus acciones sea completa y clara en cuanto a las responsabilidades que asumirá con su firma, garantizando que la edificación se realice adecuadamente en apego a la normatividad aplicable, y en el mismo sentido se busca que las sanciones al incumplimiento de estas responsabilidades sobre las obras a su cargo sean muy puntuales, para que de esta manera sea un verdadero auxiliar de la autoridad, garantizando la seguridad de las construcciones.

A partir de una revisión puntual de la normatividad aplicable, se busca determinar si se encuentran o no cubiertos cada uno de los aspectos normativos referidos al *Director, Perito o Responsable de Obra* y, esto con el objetivo de conocer, en qué porcentaje está fundamentado jurídicamente el actuar de los *Directores, Peritos y Responsables de Obras* en el municipio.

Tomando como referencia las mejores prácticas para reglamentar la actuación de los DRO, a continuación, se presenta una tabla identificando aquellas prácticas que resultan de suma importancia considerar en la reglamentación respectiva de estos profesionales, se recomienda rellenar la tabla con la palabra **Sí** o **No** en cada una de las celdas a fin de obtener el correspondiente porcentaje de reglamentación:

Tabla 6. Elementos para regular las acciones del DRO.

Contenido recomendado para regular a los Directores Responsables de Obra	¿Se incluyen en la Regulación vigente?
1. Definiciones referidas al DRO y corresponsables	
2. Autoridad responsable de administrar el padrón de DRO y corresponsables	
3. Obligación de registrarse en el padrón de DRO y Corresponsables	
4. Definición de vigencia del registro en el padrón	
5. Definición de los casos en que se requiere la responsiva del DRO y corresponsables	
6. Procedimiento para Cambio de DRO	
7. Procedimiento de evaluación a los aspirantes a DRO y Corresponsable	
8. Procedimiento para definir contenidos o elementos a evaluar para reconocimiento de DRO y Corresponsables	
9. Normas y procedimientos administrativos que debe conocer y acatar el DRO	
10. Acreditar el conocimiento profesional de conformidad con los ordenamientos para el ejercicio de las profesiones del estado	
11. Existencia de Comisión de admisión, registro y operación de los DRO y Corresponsables	
12. Facultades y atribuciones de la Comisión de Admisión de DRO y Corresponsables	
13. Obligaciones de los Directores Responsables de Obra y Corresponsables	
14. Obligación de revisar y garantizar que el proyecto cumple con los ordenamientos correspondientes	

Contenido recomendado para regular a los Directores Responsables de Obra	¿Se incluyen en la Regulación vigente?
15. Clasificación por modalidad de actuación, especialidad y alcance de responsabilidad de los DRO y corresponsables	
16. Requisitos para obtener el registro y refrendo de Director Responsable de Obra	
17. Vigencia de la responsabilidad administrativa (CDMX hasta 10 años), independientemente de la reparación del daño, y la responsabilidad derivada de procesos civiles o penales.	
18. Definición de faltas administrativas	
19. Definición de sanciones administrativas -Amonestación -Sanción económica -Suspensión temporal -Suspensión definitiva	
20. Mecanismo para valorar y transparentar el desempeño del DRO	

Fuente: Elaborado por la CONAMER.

Una vez llenada la tabla es posible conocer el porcentaje de fundamentación jurídica que tiene el actuar de los DRO en el municipio, pero sobre todo permite identificar los elementos que es necesario incluir en el ordenamiento jurídico respectivo para que quede plenamente cubierta su actuación:

3.5.3 Análisis del proceso Interno

Posteriormente a llevar a cabo el análisis de los ordenamientos jurídicos que sustentan al trámite, se continuara con el análisis de las acciones que se llevan a acabo al interior de las dependencias para emitir un trámite, desde que un ciudadano entrega los requisitos de manera completa en la dependencia correspondiente, hasta el momento que obtiene su resolutivo.

El Análisis del Proceso Interno consiste en la revisión y comprensión de las actividades que se llevan a cabo al interior de la(s) dependencia(s) para llegar al resolutivo de cualquier trámite. En él se encuentran las principales

áreas de oportunidad para la simplificación de estos procedimientos, un ejemplo de esto es la acumulación de expedientes en áreas específicas que generalmente ocasionan retrasos en la expedición de las autorizaciones.

El propósito de este análisis es tener completo conocimiento de cuáles son y cómo se realizan los diferentes procedimientos que se llevan a cabo entre los distintos funcionarios, áreas o dependencias responsables y que son necesarios para resolver un trámite, así como los lapsos de tiempo que conlleva a la ejecución de cada una de estas actividades. A partir de esta descripción, será posible identificar a todos los involucrados, las áreas de oportunidad y las limitaciones del proceso de resolución del trámite, para tal efecto pueden ser de gran utilidad algunos cuestionamientos que se muestran a continuación:

- ¿La autorización final de los trámites puede ser adjudicada a un mando medio, tomando en cuenta que se está hablando de construcciones de poca magnitud, bajo impacto y bajo riesgo?
- En caso de que la resolución de los trámites requiera que se realice una inspección del predio o las inmediaciones de este ¿La información derivada de la inspección es fundamental para la resolución del trámite?, en caso de que la inspección sea necesaria ¿Es factible que dicha información la proporcione y/o valide el DRO, reforzándolo con fotografías o algún otro medio?, ¿Es posible que en un mismo momento se realicen dos o más inspecciones al predio o sus inmediaciones?, ¿Es posible obtener la información que se derivara de la inspección por otros medios, como plataformas electrónicas al servicio de otras dependencias de la administración municipal y que puedan ser compartidas?
- ¿Todas las áreas por las que pasa el expediente para llegar a la resolución del trámite realizan actividades fundamentales para el dictamen, resolución o autorización de este?

Resulta de suma importancia, la descripción precisa paso a paso de los procedimientos para dar solución a un trámite. Es importante en este apartado considerar todas las etapas, así como a los participantes involucrados en el proceso. Dentro de cada una de las actividades descritas se establecen los plazos de respuesta y se hace la descripción de los medios que se sirven para llevar a cabo dichas acciones (programas de cómputo, planos, estudios técnicos previos).

Como ya se estableció previamente, se ha identificado las actividades que generalmente se llevan a cabo en el proceso interno y que se plasman al momento de realizar el correspondiente *diagrama de proceso*. A continuación, se mencionan algunas, a fin de servir de guía para la elaboración del correspondiente *diagrama de proceso*, cabe hacer mención que las siguientes acciones no son limitativas ni corresponden a las únicas que se pueden llevar a cabo para la obtención de los trámites involucrados en el proceso constructivo.

- | | |
|--------------------------------------|---|
| 1. Recaba información requerida | 10. Realización de análisis técnico y dictamen. |
| 2. Brinda información del trámite | 11. Realización de inspección |
| 3. Recepción de documentos iniciales | 12. Realización de reporte |
| 4. Revisión de documentación | 13. Reunión, consejo o mesa colegiada |
| 5. Entrega de orden de pago | 14. Realización de Oficio de Respuesta |
| 6. Realización de pago | 15. Rúbrica o firma de Visto Bueno |
| 7. Recepción de pago | 16. Validación de resolutivo con firma |
| 8. Entrega de comprobante de pago | 17. Recepción y entrega de documentos |
| 9. Recepción de comprobante de pago | 18. Recepción y entrega de resolutivos |

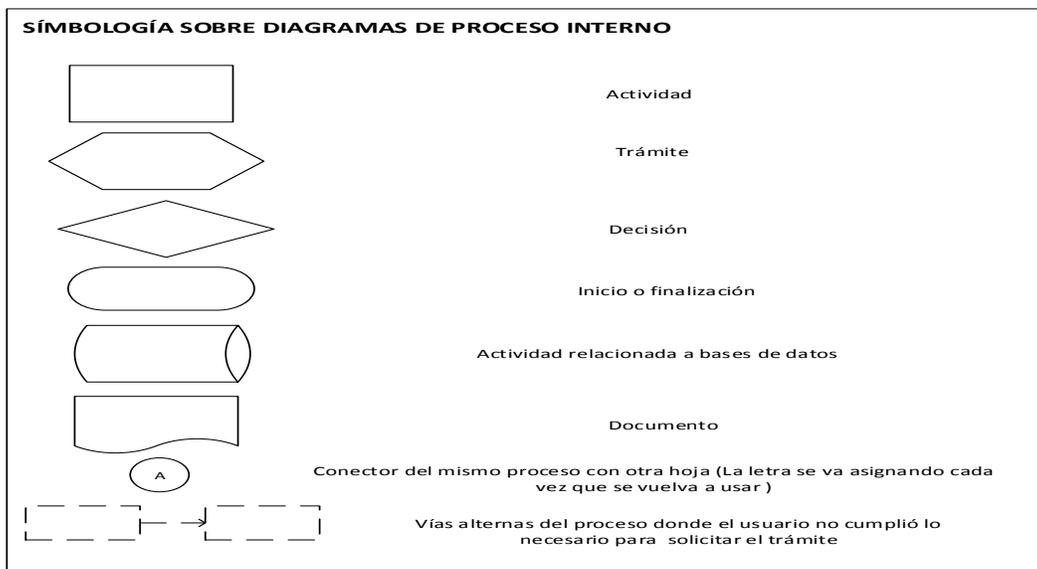
A partir de los datos recabados durante el levantamiento del proceso interno de los trámites y una vez validada dicha información por las autoridades municipales, será posible realizar el diagrama de proceso interno, en el cual se señalaran todas las actividades que se realizan durante este y el orden en el que suceden, para este, se recomienda utilizar del programa *Visio* tomando en cuenta los siguientes criterios:

1. Precisar en el encabezado el nombre del trámite

2. En las etiquetas de cada columna se debe especificar el responsable de la actividad, el área encargada o en su caso el nombre del funcionario que lleva a cabo la actividad.
3. Dentro de cada columna deben anotarse las actividades que le corresponde a cada responsable llevar a cabo, en el orden que tiene cada uno, tal como se muestra en el ejemplo de Diagrama de Proceso Interno.
4. Colocar el tiempo estimado que tarda cada funcionario en hacer cada actividad.
5. Utilizar la simbología que viene explicada en la siguiente sección

La elaboración de este tipo de diagrama utilizará la siguiente simbología para representar el proceso:

Gráfico 8. Simbología del Diagrama de Proceso Interno.



Fuente: Elaborado por la CONAMER.

Tabla 7. Tipo de Interacciones

Solicitud de Información	<ul style="list-style-type: none"> • Aquella visita que el usuario realiza a la dependencia correspondiente para recibir información del trámite, tal como: función, requisitos, procedimiento, entre otras.
Recepción de solicitud y requisitos	<ul style="list-style-type: none"> • Visita en la cual la dependencia recibe los requisitos preestablecidos y abre el expediente del caso.
Pago de Trámite	<ul style="list-style-type: none"> • Visita por parte del usuario a cajas de Tesorería o de cualquier entidad autorizada por el municipio, para realizar el pago de derechos correspondiente.
Inspección	<ul style="list-style-type: none"> • Visita por parte de la dependencia al lugar donde se realizará o donde se realizó el proyecto, con el fin de verificar el cumplimiento de las especificaciones de la normatividad y lo autorizado en la Licencia de Construcción.
Entrega del Trámite	<ul style="list-style-type: none"> • Visita que hace el usuario a la dependencia para recibir la resolución del trámite solicitado.

Fuente: Elaborado por la CONAMER.

Luego de reconocer el tipo de interacciones que se pueden dar en todos los casos, es importante contabilizar el número de veces que un usuario tendrá que realizar alguna de estas para completar el proceso. En este sentido, se tendrá que realizar una tabla que nos permita conocer dicha información.

Cabe reiterar, que dependiendo de la complejidad del proceso analizado (es decir el número y tipo de requisitos) será el número de Trámites, Dependencias y Tipos de interacción que se observarán en la tabla, es por esto que no debe omitirse ninguno de los elementos que la componen.

A partir de estos insumos, se podrá realizar la tabla que represente cuántas veces y cuales interacciones realiza el ciudadano por cada trámite. De esta forma, se tendrá esquematizado y muy claro cuáles pueden ser algunas de las áreas de oportunidad del proceso para emitir cada trámite, identificando que interacciones no aportan ningún valor al proceso de emisión de los trámites.

Resulta de suma importancia destacar que cada interacción incrementa el costo social del trámite, esto, debido a que el ciudadano tiene que trasladarse a las instalaciones de la dependencia, invertir tiempo de espera en ser atendido, acudir a un lugar específico a realizar los pagos de

derechos correspondientes, etc.; teniendo que dejar de realizar alguna actividad económica que le genere un beneficio monetario por llevar a cabo las actividades antes mencionadas.

De esta manera, se tiene identificados los tipos de interacción que realiza un ciudadano con la dependencia encargada de los trámites y el valor de cada una de estas, según lo muestra el gráfico siguiente:

Gráfico 10. Simbología de Tabla de Interacciones.

Tipo de interacción	Acotación		
Solicitud de Información	<p>Vía telefónica (0)</p> 		
Recepción de Requisitos	<p>Se puede evitar la interacción</p>	<p>Presencial (1)</p> 	<p>Vía internet (0)</p> 
Entrega del Trámite	<p>Es necesario acudir a ventanilla</p>		
Pago del Trámite	<p>Tesorería (0)</p>  <p>Interacción que se realiza en la dependencia</p>	<p>Autoservicio (1)</p>  <p>Interacción que se realiza fuera de la dependencia</p>	<p>Banco (1)</p>  <p>Interacción que se realiza fuera de la dependencia</p>
Inspección	<p>Inspección (1)</p>  <p>Interacción en la que personal de la dependencia acude con el solicitante a verificar las condiciones de la obra o predio</p>		

Fuente: Elaborado por la CONAMER.

A continuación se muestra un ejemplo de la Tabla de Interacciones de un proceso constructivo:

Tabla 8. Ejemplo de tabla de Interacciones.

Trámite Tipo de Interacción	Dictamen de Uso de Suelo	Certificado de Número Oficial	Factibilidad de Servicios de Agua	Dictamen de Impacto en Movilidad	Licencia de Construcción	Terminación de Obra
Solicitud de Información						
Recepción de Requisitos						
Opciones disponibles de Pago						
Inspección						
Entrega del Trámite						
Interacciones Totales	2	2	3	4	2	2

Fuente: Elaborado por la CONAMER.

3.6 Generación de Diagnóstico Preliminar

Una vez concluido el análisis de la información recabada durante las etapas previas, se continuará con la elaboración del diagnóstico preliminar, en este documento se plasman los resultados de los análisis anteriormente descritos y por lo tanto permite conocer los trámites que integran el proceso general de emisión de la Licencia de Construcción a mayor profundidad. Este documento es de suma importancia, ya que, a partir de este es posible detectar las áreas de oportunidad que existen en los trámites o procesos analizados, constituyendo de esta manera, el insumo mediante el cual es posible plantear observaciones o áreas de oportunidad y propuestas de simplificación al proceso de emisión de la Licencia de Construcción.

Debido a que en las etapas anteriores se produjo la mayor parte de la información necesaria para la elaboración del diagnóstico preliminar, solamente será necesario darle orden, ofreciendo algunas líneas a modo de explicación para cada uno de los elementos que se exponen. De igual

forma, se propone seguir la siguiente estructura, ya que esta permite conocer de manera detallada el proceso general de tramitación de la Licencia de Construcción, así como los componentes y características de cada uno de los trámites analizados.

La propuesta de contenido temático del diagnóstico preliminar es la siguiente:

Introducción.

1. Modelo de Ventanilla de Construcción Simplificada CONAMER
2. Diagnóstico
3. La obtención de la Licencia de construcción en el Municipio X
 - 3.1 Calidad de la información (indicador de transparencia)
 - 3.2 Trámites y Dependencias Involucradas
 - 3.3 Requisitos Solicitados
 - 3.4 Interacciones usuario-dependencia
 - 3.5 Ámbito Jurídico
 - 3.6 Director Responsable de Obra
4. Observaciones y propuestas de acción a implementar
 - 4.1 Constancia de Uso de Suelo
 - 4.2 Licencia de Construcción
 - 4.3 Terminación de Obra
5. Propuesta de Ventanilla de Construcción Simplificada
 - 5.1 Trámites, Dependencias y Unidades Administrativas involucradas
 - 5.2 Requisitos solicitados
 - 5.3 Interacciones Usuario-Dependencia
 - 5.4 Ámbito Jurídico
6. Conclusiones.
7. Anexos
 - 7.1 Diagrama Jurídico
 - 7.2 Diagrama Requisitos
 - 7.3 Diagrama Proceso Interno

Como es posible observar en el contenido temático propuesto para el diagnóstico preliminar, los puntos 1, 2 y 3 contemplan los instrumentos expuestos en los apartados anteriores, los cuales son insumos para el análisis del proceso general de tramitación de la Licencia de Construcción.

Por otro lado, el punto 4 “Observaciones y propuestas de acción a implementar” está conformado por las observaciones y propuestas

realizadas para cada uno de los trámites identificados dentro del proceso de emisión de la Licencia de Construcción. Para esta etapa, el coordinador ya debe contar con la suficiente información para discernir las áreas de oportunidad que presenta el proceso general de tramitación, ya que este ha percibido distintas problemáticas desde el levantamiento de la información hasta esta etapa, por ello es sumamente importante que desde un inicio se documenten las particularidades de cada trámite, para posteriormente aprovecharlas a partir de las propuestas de simplificación.

Es importante recalcar que cada observación y propuesta realizada debe impactar directamente en el número requisitos solicitados por las dependencias, los plazos de resolución de los trámites, las interacciones ciudadano-dependencia y/o el número de trámites dentro del proceso, reduciendo al menos uno de los criterios mencionados. Así mismo, es de suma importancia que en esta sección se establezcan las recomendaciones jurídicas necesarias con el objetivo de cubrir los vacíos normativos identificados en cada uno de los trámites analizados, así como las aportaciones jurídicas necesarias para hacer operativas las propuestas a implementar, como puede ser la creación de la VECS. De dichas observaciones y propuestas se desprenderán las bases para la creación del Memorando de Reformas.

Cada observación y su respectiva propuesta serán integradas en la siguiente estructura:

- Observaciones y Propuestas Generales
 - Requisitos
 - Jurídico
 - Proceso Interno
- Trámite 1 (Se enumeran y se identifica con el nombre oficial del trámite)
 - Requisitos
 - Jurídico
 - Proceso Interno.

La observación estará conformada por los siguientes elementos:

Observación: El coordinador escribirá cuál es el área de oportunidad o problema que tiene el trámite de acuerdo al enfoque, así mismo mencionara los efectos que tiene este problema u obstáculo ya sea sobre los requisitos, en la normatividad o en el proceso, no se incluirán

observaciones en las que no se pueda identificar el impacto que tiene.

Es importante recordar que no deberá incluirse ninguna recomendación en la redacción de la observación.

La Propuesta estará conformada por los siguientes elementos:

Propuesta: El coordinador propondrá una solución al problema u obstáculo detectado, indicando qué acción se tendría que implementar para poder llevar a cabo la recomendación, así mismo deberá, enunciar qué efecto tendrá esta modificación sobre el número de requisitos, plazos de resolución, número de interacciones, exponiendo de esta manera el impacto de la Propuesta.

Ejemplo:

Trámite: Licencia de Construcción

Requisitos:

Observación 1: Cuando un ciudadano solicita la Licencia de Construcción, le es exigido como requisito de esta la Constancia de Alineamiento y Número Oficial, una vez que cuenta con este documento debe presentar una copia del mismo junto con el expediente de solicitud de la Licencia de Construcción, esto a pesar de que ambos documentos son expedidos por la misma dependencia, incrementando innecesariamente el número de requisitos exigidos.

Propuesta 1: Se recomienda eliminar a la Constancia de Alineamiento y Número Oficial de los requisitos para solicitar la Licencia de Construcción, siempre y cuando ambos documentos sean solicitados durante el mismo año. Se propone que la Dirección de Desarrollo Urbano almacene una copia digitalizada de las Constancias de Alineamiento y Número Oficial emitidas, de tal manera que esto facilite la consulta de las mismas, generando de esta manera un expediente digital. La implementación de esta propuesta reducirá el número de requisitos exigidos para este trámite pasando de 6 a solo 5.

Proceso interno:

Observación 2: Cada solicitud que ingresa a la dependencia es revisada al menos en 3 ocasiones, antes de llegar a firma con el director general de obras públicas, sin distinción entre solicitudes de mayor o menor impacto, lo que incide de manera negativa en los plazos de resolución, incrementando hasta 5 días en el proceso de resolución.

Propuesta 2: Reducir el número de firmas y revisiones que se hacen a cada solicitud mediante la asignación de la autorización del trámite al jefe de departamento del área, quien sin duda cuenta con experiencia profesional para autorizar o negar las licencias de bajo impacto.

El jefe de departamento recibirá la documentación con 2 análisis previos, realizados por coordinadores técnicos y cuantificadores capacitados para ubicar y corregir errores previos, sin considerar que el jefe de departamento realizará una tercera y última revisión en la cual podrá autorizar las licencias de menor impacto. Dicha implementación impactaría en los plazos de resolución del trámite reduciendo hasta **7 días** en su entrega.

De esta manera deberán cubrirse todas las áreas de oportunidad detectadas durante la aplicación de la metodología, la integración de cada una de las propuestas derivara en una propuesta de Ventanilla de Construcción Simplificada Preliminar para el municipio.

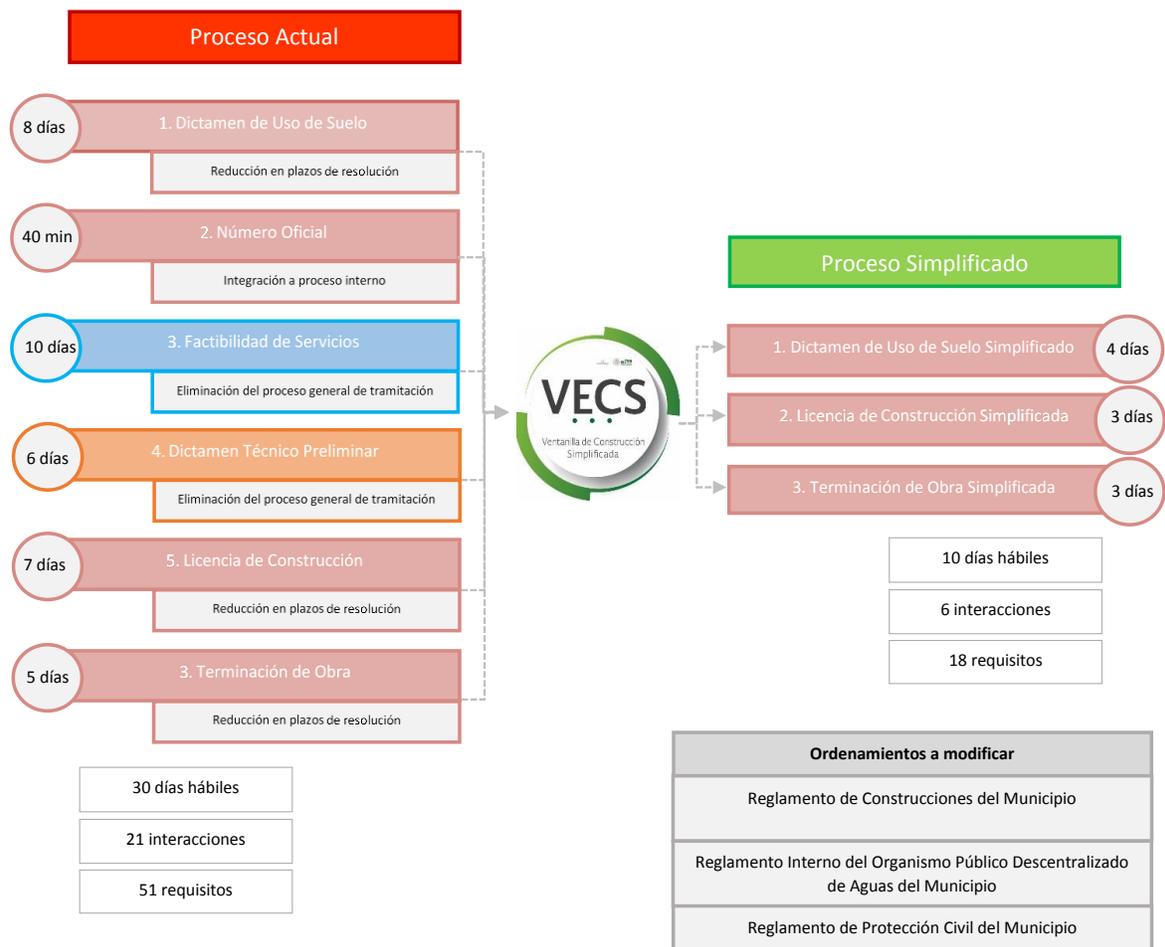
3.6.1 Propuesta de Ventanilla de Construcción Simplificada Preliminar

En este apartado se resumirán todos los efectos positivos que tendría la implementación de la Ventanilla de Construcción Simplificada para el proceso de resolución del trámite de Licencia de Construcción. Es necesario que en este apartado se muestre con cifras claras en que proporción se impactara al proceso de general de emisión de la Licencia de Construcción, en cuanto al número de trámites necesarios dentro del proceso, el número de requisitos solicitados, los plazos de resolución de los trámites, las interacciones ciudadano-dependencia y qué ordenamientos es necesario modificar para la implementación de la VECS.

El objetivo de este apartado es sintetizar todas las propuestas del diagnóstico, de tal forma que sean perceptibles los resultados que podrían ser alcanzados a partir de la implementación de una Ventanilla de

Construcción Simplificada en el municipio. Con el objetivo de cumplir con este propósito se recomienda agregar, un diagrama que muestre el proceso general de tramitación de la Licencia de Construcción antes de la implementación de la Ventanilla de Construcción Simplificada y después de esta, haciendo énfasis en el número de trámites necesarios, el número de requisitos solicitados, los plazos de resolución de los trámites y las interacciones ciudadano-dependencia

Gráfico 11. Ejemplo de Propuesta de Simplificación.



Fuente: Elaborado por la CONAMER.

Como es posible observar, el diagrama anterior no solamente muestra lo ya antes mencionado, también hace referencia a como fue integrado el modelo de simplificación para cada uno de los trámites a partir de la reducción de los plazos de resolución, la integración del resolutivo de un

trámite a otro o bien la eliminación de un trámite del proceso general. De la misma manera el diagrama muestra cual es y será el plazo de resolución de cada trámite antes y después de la implementación de la Ventanilla de Construcción Simplificada, así mismo se mantiene la simbología de colores como se explicó en apartados anteriores, de tal manera que sea fácilmente identificable que dependencia es la encargada de cada trámite.

3.7 Presentación del Diagnóstico Preliminar

Una vez concluido el diagnóstico preliminar se agendará una reunión con las dependencias responsables de los trámites resultantes de la simplificación del proceso de emisión de la Licencia de Construcción, esta reunión tendrá por objetivo, en primera instancia exponer a los asistentes toda la información plasmada en cada capítulo del documento, así como las principales dificultades a las que se enfrentan los ciudadanos que desean iniciar el procedimiento en cuestión y las recomendaciones propuestas para aprovechar estas áreas de oportunidad. Así mismo, colateralmente será posible tener una validación con los responsables de los procesos para verificar que la información expuesta en el diagnóstico preliminar es correcta y de esta manera validar la viabilidad del proyecto de simplificación.

3.7.1 Revisión de Propuestas y Presentación de Modelo Simplificado Preliminar

Se presentarán las propuestas de simplificación de los trámites a las autoridades responsables de los mismos, para que puedan emitir sus comentarios respecto de las propuestas presentadas y estos sean tomados en cuenta por el coordinador. Además de presentar las propuestas de simplificación, también se deberán mencionar las posibles reformas jurídicas que fundamentarían esta simplificación para brindar certeza tanto al ciudadano, como a la autoridad responsable de la emisión del trámite.

Con el fin de formalizar la viabilidad de las propuestas contenidas en el diagnóstico, durante la reunión el coordinador deberá hacer uso de la *Tabla de compromisos de implementación para la simplificación de la Licencia de Construcción*, en dicho documento deberá exponer puntualmente cada observación y propuesta contenida en el diagnóstico, para que de esta manera durante la reunión se discuta y acuerde la posibilidad de implementar dicha propuesta y designar al responsable de esto, en caso de

considerarse inviable la implementación de una propuesta, también deberá justificarse dicha determinación, una vez revisadas cada una de las propuestas, el documento deberá ser firmado por el titular del área responsable de emitir la Licencia de Construcción y el titular del área de Mejora Regulatoria en el municipio. De esta manera, al concluir la reunión el coordinador tendrá un panorama claro en cuanto a los aspectos del modelo simplificado que es posible llevar a cabo y cuáles no. A continuación se muestra un ejemplo de la *Tabla de compromisos de implementación para la simplificación de la Licencia de Construcción*:

Gráfico 12. Ejemplo de “Tabla de compromisos de implementación para la simplificación de la Licencia de Construcción”.

Tabla de compromisos de implementación para la simplificación de la Licencia de Construcción						
General/Trámite	No./Observación	No./Propuesta	Compromiso		Justificación	Responsable
			Sí	No		
Se indica si es una observación general o se escribe el nombre del trámite.	Se escribe el número y se transcribe la observación.	Se escribe el número y se transcribe la propuesta.			Se explica el por qué se comprometen a implementar o no.	Nombre de la persona responsable de la implementación.

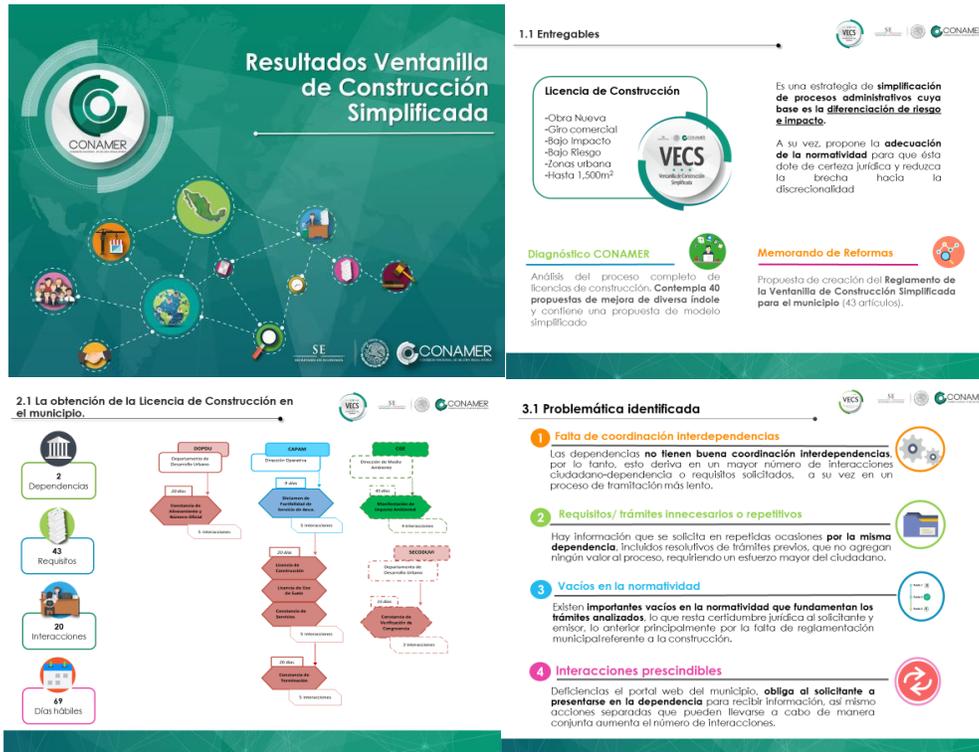
_____ C. _____ C.
 Secretario/Director responsable de la Licencia de Construcción del Municipio de Director responsable de Mejora Regulatoria del Municipio de

Fuente: Elaborado por la CONAMER.

Una vez tomadas en cuenta las observaciones hechas por las autoridades municipales a las propuestas contenidas en el diagnóstico preliminar, se procederá a presentar el diagrama del modelo simplificado, haciendo hincapié en sus características, ventajas y alcances, esto con el objetivo de convencer a las autoridades municipales de implementar la propuesta de Ventanilla de Construcción Simplificada. El coordinador no sólo tendrá que

hablar de todas las ventajas obtenidas respecto a la reducción de trámites, requisitos, plazos e interacciones, también deberá incluir información sobre el impacto local que puede llegar a tener la implementación de la VECS en el municipio en materia económica, como se muestra a continuación en un ejemplo de presentación.

Gráfico 23. Ejemplo de "Presentación de Modelo Simplificado Preliminar".



4.1 Observaciones y Propuestas Generales

Falta de reglamentación municipal

El municipio no cuenta con una reglamentación específica para el tema de construcción, generando importantes vacíos jurídicos.

↓

Se propone la creación del Reglamento de Construcción para el municipio de Tlaxcala, que brinde certeza jurídica.

Falta de coordinación entre dependencias

Las dependencias solicitan requisitos repetidos o que no aportan ningún valor al proceso de obtención de la licencia de Construcción.

↓

La creación de un expediente único a partir de los requisitos entregados para cada trámite gestionado a través de la VECS.

Largos y complejos procesos

Los procesos para la obtención de la licencia de construcción en el municipio resultan largos y complejos para el ciudadano.

↓

La optimización de medios y recursos con los que cuenta el municipio, reduciendo de manera directa los tiempos de resolución.

5.1 Simplificación del proceso

Proceso Actual

- 1. 4 días - 1. Definición de requisitos
- 2. 4 días - 2. Recopilación de requisitos
- 3. 4 días - 3. Expediente de expediente
- 4. 4 días - 4. Expediente de expediente
- 5. 4 días - 5. Expediente de expediente
- 6. 4 días - 6. Expediente de expediente
- 7. 4 días - 7. Expediente de expediente
- 8. 4 días - 8. Expediente de expediente
- 9. 4 días - 9. Expediente de expediente
- 10. 4 días - 10. Expediente de expediente

Proceso Simplificado

- 1. 4 días - 1. Definición de requisitos
- 2. 4 días - 2. Recopilación de requisitos
- 3. 4 días - 3. Expediente de expediente

VECS

Observaciones y medidas:

- 1. 4 días - 1. Definición de requisitos
- 2. 4 días - 2. Recopilación de requisitos
- 3. 4 días - 3. Expediente de expediente

Las propuestas buscan:

- Cubrir los vacíos normativos en razón de los 9 elementos de fundamento jurídico planteados por CONAMER.
- Eliminar trámites y requisitos que no aportan ningún valor al proceso constructivo.
- Detallar atribuciones y sanciones para los DCO.
- Eliminar interacciones innecesarias.
- Implementar la VECS.

6.1 Resultados de las propuestas de mejora.

Resultado esperados			
Acción		Promedio	% de mejora
Requisitos solicitados	Anterior	43	
	Propuesta	13	70%
Interacciones del interesado	Anterior	20	
	Propuesta	5	75%
Plazo de resolución (días hábiles)	Anterior	69	
	Propuesta	8	88%
Trámites realizados	Anterior	6	
	Propuesta	4	34%

<http://www.gob.mx/cofemer>

cofemer@cofemer.gob.mx

01 (55) 5629-9500

@COFEMER

Cofemer_MX

#MejoraRegulatoria

Fuente: Elaborado por la CONAMER.

3.8 Memorando de Reformas

Una vez delimitado el modelo de simplificación y validado por parte de las autoridades municipales, se elabora el segundo documento entregable, el cual lleva por nombre *Memorando de Reformas*, este documento consiste en una serie de propuestas de modificación al marco jurídico vigente relativo a la obtención de la Licencia de Construcción y trámites involucrados dentro del proceso constructivo en el municipio respectivo. Dichas reformas a la normatividad buscan dotar de plena certeza jurídica al desarrollo de los trámites y permiten la implementación del proceso simplificado, con la finalidad de llevar a cabo la implementación de la Ventanilla de Construcción Simplificada.

Para realizar las modificaciones a los ordenamientos previstos se deberá tomar en consideración las disposiciones legales que facultan a la Entidad Federativa o Municipio para realizar estas reformas en los ordenamientos, por ejemplo, la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política Local, la Ley Orgánica de los Municipios de la Entidad Federativa, el Bando de Policía y Buen Gobierno del Municipio y el Reglamento de Construcción.

Posteriormente, para la identificación de la normatividad, resulta indispensable retomar lo previamente identificado durante el análisis jurídico, en caso de no encontrar información relacionada la búsqueda de normatividad tendrá que realizarse de manera más exhaustiva.

Como parte integral del memorándum de reformas se colocará un recuadro mediante el cual se podrán presentar las propuestas de modificación a cada ordenamiento jurídico. Dicha tabla se compone de dos columnas, en la primera de ellas se presentará el artículo detectado con su restricción, es decir, el texto en la versión actual y en la siguiente columna el mismo artículo con la propuesta de modificación (reforma, adición o derogación) para lograr el objetivo de simplificar la obtención de la Licencia de Construcción en el municipio respectivo.

Tabla 9. Memorándum de reformas.

Actual	Reforma
Título (agregar)	Título Primero (agregar)
Capítulo (agregar)	Capítulo (agregar)
Texto Original (agregar)	Texto Propuesto (agregar)

Fuente: Elaborado por la CONAMER.

Una vez elaborado el marco regulatorio que dará sustento jurídico al modelo simplificado de obtención de la Licencia de Construcción, corresponde plantear un plan de trabajo para su implementación, razón por la cual los artículos TRANSITORIOS resultan ser de utilidad al corresponder a aquellos que principalmente reglamentan aspectos tales como la entrada en vigor de la ley o decreto, vigencia, derecho temporal aplicable, así como disposiciones provisionales que sirven de fundamento a las autoridades municipales para desarrollar el referido plan, para de esta manera lograr la correcta implementación del Programa de Ventanilla de Construcción Simplificada.

4. Conclusiones

De manera general lo anterior corresponde a la metodología y herramientas para el desarrollo e implementación del Programa de Ventanilla de Construcción Simplificada, que tiene por objeto la construcción de un modelo simplificado de emisión de licencia de construcción, en el municipio que se desarrolle, brindando beneficios importantes a los ciudadanos, al no tener que entregar requisitos innecesarios dentro del proceso, siguiendo procesos simplificados en su emisión, reduciendo de manera considerable los tiempos de respuesta y sobre todo brindando plena certeza jurídica tanto al ciudadano como a la autoridad municipal, al plantear un modelo de marco jurídico que sustente dicho modelo.

<http://www.gob.mx/conamer> 

conamer@conamer.gob.mx 

01 (55) 5629-9500 

@CONAMER_MX 

MXCONAMER 